

## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2018/1-CF  
Febrero de 2018

<b>A</b>	Puntos de contacto del Codex Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex	
<b>DE</b>	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias	
<b>ASUNTO</b>	<b>Solicitud de observaciones en los trámites 6 y 3 sobre el Anteproyecto y proyecto de niveles máximos para el plomo para algunos productos alimenticios en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995)</b>	
<b>PLAZO</b>	<b>23 de febrero de 2018</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>A:</b>	<b>Con copia a:</b>
	Secretaría del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos Países Bajos Correo electrónico: <a href="mailto:info@codexalimentarius.nl">info@codexalimentarius.nl</a>	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Correo electrónico: <a href="mailto:codex@fao.org">codex@fao.org</a>

**ANTECEDENTES**

1. Véase el documento [CX/CF 18/12/5](#).

**SOLICITUD DE OBSERVACIONES**

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones, a través de sus respectivos puntos de contacto, sobre el Anteproyecto y proyecto de niveles máximos (NM) presentados en el Apéndice I del documento [CX/CF 18/12/5](#) para facilitar su examen por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCCF).
3. Para formular las observaciones, se invita a los miembros del Codex y observadores a tomar en consideración el proceso de trabajo seguido para la revisión de los NM y el análisis de los distintos alimentos conforme a lo dispuesto en el Apéndice II (en concreto, el párrafo 39 sobre temas adicionales al presentar observaciones sobre el NM propuesto para el vino).
4. Las observaciones deberán presentarse por escrito de acuerdo con el *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines* (véase el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius).